

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:32 horas del día 22 de noviembre de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA: 02112023-056 - APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se informa a los miembros de la mesa que el acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 2 de noviembre de 2023 está pendiente de revisión definitiva, por lo que este punto del Orden del Día queda pendiente de celebración y se pospone su aprobación a la siguiente sesión.

II.- APROBACIÓN DE ACTA: 09112023-057 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 9 de noviembre de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	1/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 89/23 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPANILLAS”, SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LAS CASTAÑETAS”, SITO EN C/ REBUJINA Nº. 8. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LA CORTA”, SITO EN C/ FAUNO Nº. 2. CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº. 2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CHURRIANA”, SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1. Y LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CRUZ DE HUMILLADERO”, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “BAILÉN-MIRAFLORES”, SITO EN C/ TEJARES Nº. 48. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “UNIVERSIDAD-TEATINOS”, SITO EN C/ JUAN DE ROBLES Nº. 38.

Han concurrido las siguientes empresas:

- DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE, NIF: B90283862, (Lote 1). Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 12:27.
- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., NIF: B91749655, (Lote 1). Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2023 a las 11:42.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., (Lote 1). Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2023 a las 13:22.
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518, (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 10:19.
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., NIF: B70493275, (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 12:20.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., NIF: B92427285, (Lote 1). Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 10:59.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 11:07.
- UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 07:14.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., NIF: B91124602 y BRÓCOLI, S.L., NIF: B29778651, en compromiso de UTE. (Lote 2). Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 12:09.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., NIF: B91124602 y BRÓCOLI, S.L., NIF: B29778651, en compromiso de UTE. (Lote 2). Fecha de presentación: 20 de noviembre de 2023 a las 12:00.
- WILCO SERVICIOS 2019, S.L., NIF: B21601620. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 16 de noviembre de 2023 a las 20:23.

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbeow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	2/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbeow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Exclusión oferta:

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación comprueba que las entidades SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., con NIF: B91124602 y BRÓCOLI, S.L., NIF: B29778651, que acuden en compromiso de UTE al Lote 2, concurren a la licitación presentando la documentación preceptiva en fecha 20 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas y también a las 12:09, en ambos casos dentro del plazo de presentación de ofertas que concluía a las 13:00 horas del día 20 de noviembre de 2023. Se comprueba, asimismo, que la licitadora no incluye en el sobre A aclaración alguna sobre dicha incidencia.

Ante esta situación de doble presentación, por la Secretaria de la mesa de contratación da lectura de la cláusula undécima, segundo párrafo, del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación del siguiente tenor literal:

"Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP sobre admisibilidad de variantes en su caso recogidas en el Anexo Nº. 1 y en el artículo 143 de la LCSP sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. En caso de presentación de dos o más proposiciones electrónicas en la PLACSP, el licitador deberá incluir en el sobre A, aclaración sobre la incidencia producida, indicando expresamente cuál es la que debe ser considerada como presentada. En caso de que no aporte tal aclaración serán excluidas las ofertas presentadas en un momento temporal anterior a la que conste como última de las recibidas. (...)."

A la vista de cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la primera de las ofertas presentadas, es decir, la oferta presentada el día 20 de noviembre a las 12:00 horas.

Admitir a los siguientes licitadores:

- INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA, S.L., NIF: B91749655.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., NIF: B93025518.
- MULTISER MALAGA, S.L., NIF: B92605518.
- OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L., NIF: B70493275.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., NIF: B92427285.
- SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., NIF: B91813352.
- SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L., NIF: B91124602 y BRÓCOLI, S.L., NIF: B29778651, en compromiso de UTE.
- WILCO SERVICIOS 2019, S.L., NIF: B21601620.

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkBEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkBEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Admitir provisionalmente a los licitadores:

• **DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE. NIF: B90283862. Lote 1.**

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** El licitador indica que acude a la solvencia externa de la entidad BCM Gestión de Servicios, S.L., pero no aporta el Anexo 2.1, de esta última entidad por lo que debe aportarse debidamente cumplimentado y con firma electrónica válida.

• **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825. Lotes 1 y 2.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** El licitador concurre a ambos lotes pero en el Anexo 2.1., punto 15, no ha indicado la preferencia de lotes. Debe presentar un nuevo Anexo 2.1., completamente cumplimentado, indicando su preferencia en relación a los lotes a los que licita caso de resultar clasificado en primer lugar en ambos lotes.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 89/23 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “CAMPANILLAS”, SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº. 4. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LAS CASTAÑETAS”, SITO EN C/ REBUJINA Nº. 8. CENTRO SOCIAL MUNICIPAL “BARRIADA LA CORTA”, SITO EN C/ FAUNO Nº. 2. CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº. 2. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CHURRIANA”, SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº. 1. Y LOTE 2: SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS PARA CENTROS SOCIALES UBICADOS EN LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “CRUZ DE HUMILLADERO”, SITO EN C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº. 7. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “BAILÉN-MIRAFLORES”, SITO EN C/ TEJARES Nº. 48. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS “UNIVERSIDAD-TEATINOS”, SITO EN C/ JUAN DE ROBLES Nº. 38.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos del sobre A, por las empresas licitadoras UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., NIF: B41610825, (Lotes 1 y 2) y DIFERENCIARTE IMPROVING TALENT CEE. NIF: B90283862, (Lote 1, en los términos que anteceden. En consecuencia, dicho acto se pospone a la siguiente sesión de este órgano, una vez efectuado el trámite de subsanación.

V.- SUBSANACIÓN DE FIRMA EXPEDIENTE 88/23 - SERVICIO DE LIMPIEZA

Pág. 4 de 19 del acta de la M.C. del 22.11.2023

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbeow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbeow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DE LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

Efectuada la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en trámite de subsanación por la licitadora DELIMA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., NIF: B42977645, los miembros de la Mesa comprueban que dicha entidad no ha subsanado la firma, que constaba realizada con certificado caducado en la documentación del sobre que contiene la oferta económica. En consecuencia y conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

Único: Excluir de la licitación a la entidad DELIMA SERVICIOS AUXILIARES, S.L., NIF: B42977645, al considerar que ha retirado su oferta.

VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 88/23 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”

Tras el acto público de apertura del sobre C, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

1. Criterio Económico. De 0 a 50 puntos

Fórmula:

Los licitadores deberán ofertar una cantidad sobre el presupuesto base de licitación, aplicándose para su valoración la siguiente fórmula:

$$V_x = 50 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

Vx: Valoración de la proposición x
 PBL: Presupuesto Base Licitación
 Ox: Oferta presentada por el licitador x
 Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JF>IDz1kqkBEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	IDz1kqkBEow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JF>IDz1kqkBEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Forma de acreditación:

- Anexo 2.2

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	CRILUZ, S.L.	54.177,62.-€	50,00
2	KIWIL FACILY SERVICES, S.L.	56.560,12.-€	42,05
3	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	57.300,00.-€	39,58
4	ALTASO 2000, S.L.	58.500,00.-€	35,57
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	59.417,00.-€	32,51
6	INNOVA2, S.L.	62.584,00.-€	21,94
7	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	64.442,45.-€	15,74
8	SERPROCLEAN, S.L.	66.696,00.-€	8,22

2. Criterio Calidad. De 0 a 50 puntos

Calidad:

Con la finalidad de alcanzar una ejecución del contrato con mayor nivel de calidad, que suponga un valor añadido al objeto del contrato en cuanto a la óptima consecución del objeto del mismo, ofreciendo a su vez una mayor protección del medio ambiente, se establece que obtendrán hasta un máximo de 50 puntos las empresas licitadoras que se comprometan a la realización, sin coste alguno para esta administración, de las mejoras que se exponen a continuación:

Fórmula:

Obtendrán 15 puntos las empresas licitadoras que se comprometan a que el jabón de tocador suministrado durante la prestación del servicio, incluyendo posibles prórrogas sea ecológico. Esta mejora no se podrá ofertar de una manera parcial. Obtendrán 15 puntos las empresas licitadoras que se comprometan a que las bolsas de basura suministradas durante la prestación del servicio, incluyendo posibles prórrogas, sean 80% de material reciclado. Esta mejora no se podrá ofertar de una manera parcial. Obtendrán 20 puntos las empresas licitadoras que se comprometan a que el papel higiénico suministrado durante la prestación del servicio, incluyendo posibles prórrogas sea de tipo biodegradable. Esta mejora no se podrá ofertar de una manera parcial.

Forma de acreditación:

- Compromiso del licitador según Anexo 2.2.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbeow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbeow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todos los licitadores ofertan la totalidad de los criterios de calidad:

2.1	Jabón de tocador ecológico	15,00 Puntos
2.2	Bolsas de basura 80% material reciclado	15,00 Puntos
2.3	Papel higiénico biodegradable	20,00 Puntos.

Nº	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2	PUNTOS
1	CRILUZ, S.L.	Si	50,00
2	KIWIL FACILY SERVICES, S.L.	Si	50,00
3	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	Si	50,00
4	ALTASO 2000, S.L.	Si	50,00
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	Si	50,00
6	INNOVA2, S.L.	Si	50,00
7	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	Si	50,00
8	SERPROCLEAN, S.L.	Si	50,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	CRILUZ, S.L.	50,00	50,00	100,00
2	KIWIL FACILY SERVICES, S.L.	42,05	50,00	92,05
3	LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	39,58	50,00	89,58
4	ALTASO 2000, S.L.	35,57	50,00	85,57
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.	32,51	50,00	82,51
6	INNOVA2, S.L.	21,94	50,00	71,94
7	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	15,74	50,00	65,75
8	SERPROCLEAN, S.L.	8,22	50,00	58,22

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 88/23 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN".

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: **CRILUZ, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **KIWIL FACILY SERVICES, S.L.**, obtiene como valoración total **92,05** puntos.

3ª Proposición: **LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.**, obtiene como valoración total **89,58** puntos.

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Página	7/19
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 4ª Proposición: **ALTASO 2000 S.L.**, obtiene como valoración total **85,57** puntos.
5ª Proposición: **FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.**, obtiene como valoración total **82,51** puntos.
6ª Proposición: **INNOVA2, S.L.**, obtiene como valoración total **71,94** puntos.
7ª Proposición: **ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.**, obtiene como valoración total **65,74** puntos.
8ª Proposición: **SERPROCLEAN, S.L.**, obtiene como valoración total **58,22** puntos.”

Segundo: Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”**, Expte. 88/23, al licitador **CRILUZ, S.L.** con NIF B29151057, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico: 65.554,92€, incluido el 21% de IVA.
- 2.- Criterio de calidad: la licitadora se compromete a que el jabón de tocador suministrado durante la prestación del servicio sea ecológico, las bolsas de basura un 80% de material reciclado y el papel higiénico biodegradable.
- 3.- Plazo de duración / ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato.
- 4.- Prórroga: Duración máxima de dos (2) años por periodo bianual.

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 73/23 - SUMINISTRO Y SERVICIOS DE ILUMINACION Y SONIDO E INFRAESTRUCTURAS, EN REGIMEN DE ALQUILER, PARA LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, Y SERVICIOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. Y LOTE 2: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE INFRAESTRUCTURAS PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE CULTURA.

Se incluye este punto a los solos efectos de subsanar el error aritmético producido en la sesión celebrada el pasado día 15 de noviembre de 2023 al grabar en Plataforma de Contratación del Sector Público los importes de la oferta económica de los licitadores concurrentes.

Se hace constar expresamente que el resto de la información así como la documentación presentada por los licitadores se mantienen sin ninguna modificación, por lo que se procede a la subsanación del error detectado en los términos que anteceden.

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbeow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbeow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 63/23 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN
BÁSICA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES “LA CAJA BLANCA”
DEL ÁREA DE JUVENTUD.**

Se da cuenta de las siguientes actuaciones realizadas en el procedimiento incidental seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP como consecuencia de la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad por parte de la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, punto nº. VI del orden del día:

1.- Con fecha 26 de octubre de 2023 se comunicó el oportuno requerimiento a los licitadores INSODISCAP, S.L., con NIF B93650109 y RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. con NIF B92427285, para que presentasen la información y documentos pertinentes a efectos de que justificasen la viabilidad de sus ofertas.

2.- Con fecha 2 de noviembre de 2023 los licitadores INSODISCAP, S.L., con NIF B93650109 y RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. con NIF B92427285 presentan, dentro del plazo concedido, la documentación que soporta la justificación de su oferta.

3.- En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 149.4 de la LCSP relativa a la necesidad de solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, se da traslado de la documentación aportada al Área proponente del contrato para la emisión del oportuno informe.

4.- Con fecha 20 de noviembre de 2023 se emite por parte del Área de Juventud el informe técnico solicitado, que literalmente dice:

“INFORME

Asunto: CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN BÁSICA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES “LA CAJA BLANCA” DEL ÁREA DE JUVENTUD (EXPT. SERV. 63/23).

En relación al asunto de referencia, y relativo a las ofertas con valores anormalmente bajos presentadas, se informa lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

Tras la valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras al expediente 63/2023, relativo al servicio de control de accesos e información básica del Edificio Multidisciplinar para Jóvenes “La Caja Blanca” del Área de Juventud, se comprobó que existían dos ofertas que presentaban valores anormalmente bajos:

ENTIDAD	IMPORTE OFERTA (I.V.A. excluido)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (I.V.A. excluido)
INSODISCAP SL	23.988,00 €	40.733,70 €
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.	25.468,01 €	40.733,70 €

De conformidad con lo establecido en el ANEXO 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a efectos de justificar la viabilidad de las proposiciones calificadas como anormales, se notificó a la citada empresa el deber de justificar documentalmente su oferta presentada para el procedimiento (EXPT. SERV. 63/23), conforme a lo establecido en el apartado 4 del art. 149 LCSP, estableciéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la justificación requerida.

En esta justificación la empresa debía exponer las condiciones especiales que le permiten la realización de su oferta y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkBEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkBEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- a) Cumplimiento estricto de todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- b) El ahorro que permita la prestación del servicio.
- c) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución de la prestación del servicio.
- d) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para prestar el servicio.
- e) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- f) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Una vez recibida la documentación justificativa respecto a los valores anormalmente bajos de la proposición presentada, se procede a su análisis.

Oferta de la empresa INSODISCAP (C.I.F.: B93650109)

El documento justificativo consta de 2 apartados:

1. Justificación de la oferta: Archivo de 6 páginas, donde se incluyen:

- Exposición de motivos:

INSODISCAP es una empresa calificada como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social, participada al 100% por la Asociación para la Integración Socio Laboral (AINSO), y que dicha asociación tiene el carácter sin ánimo de lucro.

Asimismo, expone que referente a la aplicación el convenio colectivo y normas laborales, están regulados por el XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad (Código de Convenio 99000985011981).

Para calcular el coste total de la oferta presentada han tenido en cuenta los costes directos, indirectos, subvenciones y beneficios. Es, por ello, que presentan el siguiente desglose de los costes:

- "SALARIO BRUTO ANUAL SEGÚN CONVENIO DE APLICACIÓN (código de Convenio 99000985011981). Para la imputación de este concepto, han tenido en cuenta el salario bruto anual del personal según convenio y categoría, el cual está fijado en una jornada de 38,5 horas semanales con un salario de 1.080,00 € (tras la última subida salarial) en 14 pagas, haciendo un total de 15.120,00 € anuales. Atendiendo a la jornada laboral, complementos, pactos es vigor... y siendo INSODISCAP la actual adjudicataria del servicio podemos confirmar que el coste salarial asciende a 24.856,80 € anuales.

- COSTE SEGURIDAD SOCIAL. Los Costes en Seguridad Social están bonificados al 100%, por lo que el mencionado coste ascendería a 0,00€, no imputando coste.

En lo referente a la bonificación en la cuota de la Seguridad Social perteneciente a la empresa, indicar que, como podrá comprobar en el documento adjunto (ANEXO II) "LEY 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y el empleo, en su "Artículo 2. Ámbito de aplicación e incentivos a la contratación.", más en concreto al texto del Punto 3 del mencionado artículo, "No obstante lo establecido en el apartado anterior, cuando se trate de trabajadores con discapacidad, que reúnan los requisitos a que se refiere su último párrafo, contratados por un centro especial de empleo, mediante un contrato indefinido o temporal, incluidos los contratos formativos, se aplicaran las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta. La misma bonificación se disfrutará por los centros especiales de empleo en el supuesto de transformación en indefinidos de los contratos temporales de fomento de empleo de personas con discapacidad o de transformación en indefinidos de los contratos formativos suscritos con trabajadores con discapacidad". En el caso de las empresas calificadas como CEE, esta será bonificada en el 100% de dicha cuota, siempre que el personal contratado cuente con certificado de discapacidad igual o superior al 33%". Dado que el personal actual como el de sustitución que sean aportados por nuestra empresa contará con la mencionada condición de Persona con Discapacidad, nos serían aplicadas dichas bonificaciones.

- ABSENTISMO LABORAL ANUAL. Para este concepto se ha estimado un porcentaje del 3,00% sobre el salario base, acorde con los absentismos medios según el tipo de servicio, por lo que se ha aplicado una imputación de 745,70 € anuales para este concepto.

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JF>IDz1kqkBEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	10/19
Uri De Verificación	IDz1kqkBEow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JF>IDz1kqkBEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- PRL Y VIGILANCIA DE LA SALUD. En este apartado se ha contemplado el coste a imputar a un trabajador a jornada completa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud según el Convenio que Insodiscap S.L. mantiene con Cualtis, siendo el gasto imputado de 140,00 €.

- GASTOS UNIFORMIDAD DE PERSONAL. En este apartado se ha tenido en cuenta el coste habitual de uniformidad en la prestación de servicios de la misma índole realizados, imputándose una cantidad de 180,00€, la cual entendemos que cubre las necesidades de uniformidad.

- GASTOS GENERALES (Supervisión, Control y Logística). Indicar que como CEE, contamos con una Unidad de Apoyo, la cual se encarga de realizar el seguimiento, supervisión, control y apoyo en el puesto de trabajo de nuestro personal, minimizando de este modo los costes por este concepto. La Unidad de Apoyo en los CEE, se encuentra establecida en nuestra organización desde hace varios años, así mismo indicar que se cuenta con subvenciones para la misma y que la amortización de dicha unidad está contemplada dentro de la empresa en los gastos de gestión propios de la misma. Del mismo modo reseñar que la organización cuenta con una amplia estructura en Málaga, minimizando los mencionados costes. Aun así se ha estimado un coste anual de 150,00 €.

- COSTE TOTAL ANUAL PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO. Sumando todos los conceptos obtenemos un coste total anual de servicio que asciende a 28.036,14 €.

- OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA. La oferta presentada asciende a un total de 23.988,00 €

- SUBVENCIÓN AYUDAS AL MANTENIMIENTO DE PUESTOS EN CEE. Como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS), nuestro principal objetivo es la creación, fomento y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con Discapacidad, es por ello que para ayudar en este fin así como en el apoyo y mejora a nivel social, personal y laboral de las Personas con Discapacidad, contamos con las subvenciones y ayudas a este respecto como podrán comprobar en el Anexo III- Orden de 7 de febrero de 2017, por la que por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad. texto del punto 5 del "CUADRO RESUMEN PARA ESTABLECER LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO DE PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA."

"5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables. (Artículo 4)

5.a) Cuantía:

Cuantía máxima de la subvención: La cuantía del incentivo será equivalente al 50% del Salario Mínimo interprofesional vigente en el momento de la solicitud, por cada mes en el que el puesto de trabajo se encuentre ocupado por persona con discapacidad y que realice una jornada a tiempo completo, dentro del período subvencionable determinado por la correspondiente convocatoria. Dicha ayuda se reducirá proporcionalmente cuando los periodos de ocupación sean inferiores a un mes completo y cuando la jornada laboral se realice a tiempo parcial, con un mínimo de 18 horas a la semana.",

En este punto ha sido realizada una estimación de las subvenciones que podrán ser solicitadas durante el desarrollo del servicio. Dichas subvenciones ascienden al 50% del SMI, actualmente situado en 15.120,00 € anuales, esto supone una subvención de 7.560,00 € anuales por cada Persona con Discapacidad trabajadora a jornada completa.

Atendiendo a la jornada laboral requerida (incluyendo la sustitución de vacaciones) la estimación de subvención asciende a 12.783,27 € anuales.

- INGRESOS ANUALES TOTALES (FACTURACION SERVICIOS MÁS SUBVENCION). El total de ingresos anuales que se percibirían por la ejecución del proyecto ascendería a 36.771,27 € resultante de sumar la oferta presentada y la subvención a percibir.

- MARGEN EMPRESARIAL ANUAL. En el CUADRO DE ACLARACIÓN podrán constatar que teniendo en cuenta los costes totales se genera un **beneficio de 8.735,13 €** (23,76%).

Por otro lado, pueden comprobar que el ingreso por facturación por hora asciende a 11,05 € (resultante de dividir el ingreso por facturación, 36.771,27 € entre las horas anuales necesarias para realizar el servicio (3.328).

Si tenemos en cuenta que el precio hora máximo de licitación es 12,24 €, nuestra bajada sobre el precio hora de licitación el de 1,19 €, casi el 10%.

Igualmente, teniendo en cuenta la condición de entidad sin ánimo de lucro de AINSO y la calificación como CEEIS de INSODISCAP S.L., cabe reseñar que según los estatutos, "en ningún caso se distribuirán beneficios, los cuales irán destinados a la reinversión íntegra para la creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad y

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





le mejora continua de su competitividad y de su actividad de economía social, teniendo en todo caso la facultad de optar por reinvertirlos en el propio centro especial de empleo o en otros centros especiales de empleo de iniciativa social". Por lo que entendemos que, con la ejecución del contrato en los términos ofertados, se cumplen claramente los objetivos de Integración Sociolaboral de Personas con Discapacidad, tanto de AINSO E INSODISCAP, S.L., así como la generación para el ente contratante de una colaboración en acción social para la misma causa."

- **Costes Directos e Indirectos:**

Desglose económico de salario del personal (según convenio), vacaciones, seguridad social, estimación de absentismo laboral, PRL y Vigilancia de la Salud, uniformidad del personal, gastos generales.

Estos costes ascienden a 28.036,14 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

- **Subvención al mantenimiento de puestos en C.E.E.:**

Este ingreso a la empresa asciende a 12.783,27 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

- **Beneficio industrial:**

Este coste asciende a 8.735,13 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

2. Cuadro de aclaración de la propuesta, en el cual realiza un desglose del cálculo del coste.

Una vez revisada la documentación justificativa referida a los valores anormalmente bajos de la proposición presentada de INSODISCAP, se considera que la argumentación realizada es adecuada y resulta ser suficiente para justificar los valores de la oferta que se plantea debido a que:

La empresa INSODISCAP SL declara en su justificación los costes en los que prevé realizar la prestación contenida en el contrato.

INSODISCAP es una empresa calificada como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social, participada al 100% por la Asociación para la Integración Socio Laboral (AINSO), y que dicha asociación tiene el carácter sin ánimo de lucro.

Asimismo, expone que referente a la aplicación el convenio colectivo y normas laborales, están regulados por el XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad (Código de Convenio 99000985011981).

Para calcular el coste total de la oferta presentada han tenido en cuenta los costes directos, indirectos, subvenciones y beneficios. Es, por ello, que:

El coste total del servicio según el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido) asciende a 28.036,14 €

El ingreso por facturación por la prestación de servicios por la empresa INSODISCAP asciende a 23.988,00 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

El ingreso por subvención percibida al mantenimiento de puestos en Centro Especial de Empleo a la empresa INSODISCAP para esta licitación asciende a 12.783,27 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

La suma total de ingresos (facturación por la prestación de servicios y recibir una subvención para al mantenimiento de puestos en C.E.E.) por parte de la empresa INSODISCAP S.L. en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido) ascendería al importe total de 36.771,27 €.

Es, por ello, aunque el coste total del servicio ascienda a 28.036,14 €, según el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido), sea mayor que el importe de facturación por la prestación de servicios (23.988,00 €); los ingresos totales (36.771,27 €) que la empresa INSODISCAP S.L. percibe supera el coste total del servicio anteriormente indicado, obtenido un beneficio industrial de 8.735,13 €.

En definitiva, el ahorro se justifica básicamente en que INSODISCAP S.L. es una empresa calificada como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social, la cual obtiene una ayuda de Estado para la prestación del servicio garantizando el cumplimiento estricto de todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Oferta de la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. (C.I.F.: B92427285)

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El documento justificativo de la oferta consta de un archivo de 4 páginas, donde se incluyen:

Declaración: Declaración de los cálculos económicos y las circunstancias por las que han consignado el precio por orden de peso de los costes del servicio:

1. Los salarios y condiciones laborales de todos los trabajadores se ajusta al Convenio Colectivo de Centro Especial de Empleo, el cual aplica. La masa salarial cada año de contrato asciende 28.772,98 €, en la que se incluye salario, cotizaciones a la Seguridad Social del trabajador, las sustituciones por vacaciones (25 días laborales) y absentismo (4%)

	Hs/semana	Salario Bruto Anual Año I	Seguridad Social	Vacaciones	Absentismo 4%	Total Salarios
Trabajador/a	60	24.504,22 €	122,52 €	2.320,48 €	980,17 €	27.917,38 €
Festivos		336,00 €				336,00 €
Nocturnidad		509,60 €				509,60 €

*Al ser RETAZO un C.E.E. están bonificadas las cotizaciones patronales a la Seguridad social para todos los trabajadores con una discapacidad igual o superior al 33% y por ello el coste del trabajador/a y el del sustituto/a en vacaciones, que refleja el 0,05% del nuevo tipo aplicado desde Enero de 2023 por el mecanismo de equidad intergeneracional, el resto de la cuota está bonificada al 100%.

2. Los costes de uniformes y materiales consumibles, es un apartado donde obtenemos una gran ventaja competitiva debido al volumen de compra anual de la empresa, ya que los proveedores nos otorgan importantes descuentos, siendo el importe estimado de este apartado de 339,29 euros anuales.

- Uniformes: Incluye 2 pantalones, 2 polos, 2 camisetas, 1 prenda de abrigo y 1 par de calzado por operario al año, con un coste proporcional a las horas trabajadas, en 12 meses de 213,40 euros.

- Materiales consumibles. Al comprar grandes cantidades para abastecimiento de nuestro servicio y poder almacenar en nuestras instalaciones, obtenemos precios muy competitivos, en este caso se contempla mascarillas, agenda bolígrafos, etc. Estimamos un coste total en 12 meses de 125,89 €.

3. Disponemos de un Plan de Prevención de Riesgos Labores, elaborado para todos los servicios que ofertamos. La impartición del curso inicial de prevención y el Plan de Seguimiento de la Salud supone un gasto total de 90,80 € para el periodo del servicio, según la proporción de jornada de los trabajadores.

4. Disponemos de seguro de Responsabilidad Civil con cobertura de 500 mil € aplicable a este servicio por un importe de 1.338,00 € euros anuales, repercutimos su parte proporcional en volumen de negocio, 6,52 € durante 12 meses.

5. Retazo posee una estructura organizativa consolidada y eficiente, con un departamento de administración propio que cuenta con personal muy cualificado y software de gestión muy avanzado. Hemos importado el coste del departamento administrativo y RR.HH, del responsable de controladores, alquileres, Unidad de apoyo, etc. según la aportación del contrato que son 25.458,60 €/año, sobre la facturación total prevista en 2023, estimada en 2.043,400,00 €, lo que supone un 1,22% por lo que el importe imputable de Coste Indirecto al contrato durante el periodo asciende a 1.363,85 euros anuales. Independientemente del cálculo, Retazo ya vendría soportando la mayor parte del coste de dicha estructura dado el volumen de los servicios que presta en la actualidad, lo que indica que capacidad y solvencia de la empresa para realizar el servicio y asumir posibles desviaciones.

6. El cálculo asignado al absentismo ha sido valorado en un 4% del total de salarios, siendo el importen asignado al total del presupuesto 1.102,69 € anuales.

Por todo ello, la empresa soporta un déficit temporal anual de contrato de 6.208,13 € hasta que recibamos las ayudas provenientes de la Junta de Andalucía correspondientes a la contratación de personas con discapacidad según la orden de fecha 7 de febrero de 2017, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, dirigidas a personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva (7.560 €por contrato a jornada completa. 1720 horas /año), siendo la cantidad estimada en este contrato de 13.763,49 € (Por el personal a subrogar a 60 horas semanales + las sustituciones de vacaciones), el beneficio final a un año vista para nuestra empresa es de 7.505,36 € anuales. Esto además nos permite asumir posibles desviaciones adicionales que puedan producirse, como horas nocturnas, complementos de festivos, etc.

Resumen por año

- Importe ofertado Total: 25.468,01 € (12 meses)

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JfEIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JfEIDz1kqkbEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Gastos totales: 31.676,13 € (12 meses)
- Déficit soportado: -6.208,13 € (12 meses)
- Ingresos totales por Subvención Discapacitados: 13.713,49 € (12 meses)
- Resultado licitación (POSITIVO): 7.505,36 € (12 meses)
- Beneficio industrial: 23,69%”

- **Costes Directos e Indirectos:**

Desglose económico de salario del personal (según convenio), vacaciones, seguridad social, estimación de absentismo laboral, PRL y Vigilancia de la Salud, uniformidad del personal, gastos generales.

Estos costes ascienden a 25.468,01 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

- **Subvención al mantenimiento de puestos en C.E.E.:**

Este ingreso a la empresa asciende a 13.713,49 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

- **Beneficio industrial:**

Este coste asciende a 7.505,37 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

Una vez revisada la documentación justificativa referida a los valores anormalmente bajos de la proposición presentada de RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., se considera que la argumentación realizada es adecuada y resulta ser suficiente para justificar los valores de la oferta que se plantea debido a que:

La empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. declara en su justificación los costes en los que prevé realizar la prestación contenida en el contrato.

RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. es una empresa calificada como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social.

RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. expone que referente a la aplicación el convenio colectivo y normas laborales, se ajustan al Convenio Colectivo de Centro Especial de Empleo.

Para calcular el coste total de la oferta presentada han tenido en cuenta los costes directos, indirectos, subvenciones y beneficios. Es, por ello, que:

El coste total del servicio según el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido) por la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. asciende a 31.676,13 €

El importe ofertado total por la prestación del servicio por la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. asciende a 25.468,01 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

El ingreso por subvención percibida al mantenimiento de puestos en Centro Especial de Empleo a la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. para esta licitación asciende a 13.713,49 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

El déficit por la prestación del servicio por la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. asciende a 6.208,13 € en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido).

La suma total de ingresos (facturación por la prestación del servicio y obtención de una subvención por empleo a discapacitados) por parte de la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. en el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido), ascendería al importe total de 39.181,50 €.

Es, por ello, aunque el coste total del servicio ascienda a 31.676,13 €, según el presupuesto de la proposición presentada (I.V.A. excluido), sea mayor que el importe de facturación por la prestación de servicios (25.468,01 €); los ingresos totales (39.181,50 €) que la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. percibe, supera el coste total del servicio anteriormente indicado, obtenido un beneficio industrial de 7.505,37 €.

En definitiva, el ahorro se justifica básicamente en que RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. es una empresa calificada como Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social, la cual obtiene una ayuda de Estado para la prestación del servicio garantizando el cumplimiento estricto de todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

A los efectos oportunos.”

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JF>IDz1kqkBEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	14/19
Url De Verificación	IDz1kqkBEow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JF>IDz1kqkBEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Único: Aceptar las justificaciones presentadas por INSODISCAP, S.L., con NIF B93650109 y RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. con NIF B92427285, admitiéndolas a la licitación, al estimarse que sus ofertas, inicialmente incursas en presunción de anormalidad, son viables, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

A continuación, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

1. Criterio Económico. De 0 a 90 puntos.

Fórmula:

Se otorgará un máximo de 90 puntos a la oferta más económica de las presentadas

$$V_x = 90 * \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})}$$

Siendo:

- Vx Valoración de la proposición x.
- PBL: Presupuesto base de licitación.
- Ox: Oferta presentada por el licitador x.
- Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Forma de acreditación:

- Cumplimentar anexo 2.2.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	INSODISCAP, S.L.	23.988,00.-€	90,00

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23	
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	25.468,01.-€	82,05
3	CECODISA, S.L.	26.027,53.-€	79,04
4	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	26.980,00.-€	73,92
5	LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	28.489,12.-€	65,81
6	MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBAKES DE LIMPIEZA, S.L.	30.293,00.-€	56,11
7	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.	32.443,78.-€	44,55
8	DIPLOSPORT, S.L.	33.393,49.-€	39,45
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	35.030,98.-€	30,65
10	SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	36.175,36.-€	24,50
11	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.	36.250,00.-€	24,10
12	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	39.988,51.-€	4,01

2. Criterio Cualitativo. De 0 a 10 puntos.

Fórmula:

Se otorgarán 0 puntos a los licitadores que no declaren el compromiso y 10 puntos a los que declaren el compromiso de estar en disposición de aportar personal en un tiempo máximo de 6 horas para los refuerzos que puedan ser solicitados por razones de urgencia o imprevistas.

Forma de acreditación:

Los requisitos de este criterio se acreditarán a través de la siguiente documentación:

- Declaración responsable del compromiso de cumplimiento del criterio.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	COMPROMISO	PUNTOS
1	INSODISCAP, S.L.	SI	10,00
2	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	SI	10,00
3	CECODISA, S.L.	SI	10,00
4	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	SI	10,00
5	LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	SI	10,00
6	MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBAKES DE LIMPIEZA,	SI	10,00

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	S.L.		
7	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.	SI	10,00
8	DIPLOSPORT, S.L.	SI	10,00
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00
10	SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	SI	10,00
11	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.	SI	10,00
12	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	SI	10,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo N.º 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	PUNTOS CRITERIO 2	TOTAL
1	INSODISCAP, S.L.	90,00	10,00	100,00
2	RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	82,05	10,00	92,05
3	CECODISA, S.L.	79,04	10,00	89,04
4	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	73,92	10,00	83,92
5	LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	65,81	10,00	75,81
6	MAS SOCIAL, SERVICIOS GLOBAKES DE LIMPIEZA, S.L.	56,11	10,00	66,11
7	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.	44,55	10,00	54,55
8	DIPLOSPORT, S.L.	39,45	10,00	49,45
9	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	30,65	10,00	40,65
10	SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L.	24,50	10,00	34,50
11	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L.	24,10	10,00	34,10
12	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	4,01	10,00	14,01

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
Observaciones	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 63/23 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN BÁSICA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES “LA CAJA BLANCA” DEL ÁREA DE JUVENTUD.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

- 1ª Proposición: INSODISCAP, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 92,05 puntos.
- 3ª Proposición: CECODISA, S.L., obtiene como valoración total 89,04 puntos.
- 4ª Proposición: SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., obtiene como valoración total 83,92 puntos.
- 5ª Proposición: LISERSURIN ESPAÑA, S.L., obtiene como valoración total 75,81 puntos.
- 6ª Proposición: MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., obtiene como valoración total 66,11 puntos.
- 7ª Proposición: INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L., obtiene como valoración total 54,55 puntos.
- 8ª Proposición: DIPLOSPORT, S.L., obtiene como valoración total 49,45 puntos.
- 9ª Proposición: UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., obtiene como valoración total 40,65 puntos.
- 10ª Proposición: SAVFE SERVICIOS GENERALES, S.L., obtiene como valoración total 34,50 puntos.
- 11ª Proposición: CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L., obtiene como valoración total 34,10 puntos.
- 12ª Proposición: DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., obtiene como valoración total 14,01 puntos

Segundo: Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS E INFORMACIÓN BÁSICA DEL EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR PARA JÓVENES “LA CAJA BLANCA” DEL ÁREA DE JUVENTUD**, Expte. 63/23, al licitador **INSODISCAP, S.L.**, con NIF **B93650109**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Criterio económico: 29.025,48 €, incluido el 21% de IVA.
- 2.- Criterio de calidad: Compromiso de estar en disposición de aportar personal en un tiempo máximo de 6 horas para los refuerzos que puedan ser solicitados por razones de urgencia o imprevistas.
- 3.- Plazo de duración / ejecución: Un (1) año a contar desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato.
- 4.- Prórroga: Tres (3) años, en periodos anuales.

Tercero: Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JF>IDz1kqkBEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	18/19
Uri De Verificación	IDz1kqkBEow==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JF>IDz1kqkBEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mejor clasificado para que, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **el Sr. Presidente** dio por terminada la sesión siendo **las nueve horas y veintidos minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	29/11/2023 08:01:23
	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	28/11/2023 14:42:01
Observaciones		Página	19/19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4uGZQ1W2JFeIDz1kqkbEow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

